



DECRETO ALCALDICIO N° 841 /

AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION
QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Marzo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 249 de fecha 30.03.2015 de SECPLA, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl para contratar el Servicio de "Mantenimiento de Áreas Verdes de Calles de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Mapas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para contratar el Servicio de "Mantenimiento de Áreas Verdes de Calles de Requinoa".

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Mapas y Anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas: Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Administración y Finanzas, Sra. Fanny Núñez Miranda, y como Ministro de Fe a la Secretara Municipal Sra. Marta Villarreal Scarabello, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.003.000.000 "Servicios de Mantenimiento de Jardines", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Secpla (1)
Obras (2)
Archivo.